

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**Agencia Estatal de  
Administración Tributaria  
Guadalajara**

### ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2010

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2010, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

#### PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2010 (Resolución de 14 de junio de 2010 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

3451

#### LUGAR DE PAGO

##### -Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Casas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

##### -Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) en la opción: Oficina Virtual-Pago de Impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Guadalajara, a 22 de junio de 2010.—El Delegado de la A.E.A.T., Francisco Barreira Carmona

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

#### EDICTO DE NOTIFICACION

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo de la que es titular Dolores Vidal Mata (05/143), le comunicamos que, como consecuencia del fallecimiento de la beneficiaria, se ha procedido a la revisión del expediente, quedando éste en situación de baja con efectos de 01/07/2010.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Ferial, 25, 3º D, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07):La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

3486

3487

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo de la que es titular María Matilde Cuadra Ugarte (28/93/17296), le comunicamos que, como consecuencia del fallecimiento de la beneficiaria, se ha procedido a la revisión del expediente, quedando éste en situación de baja con efectos de 01/07/2010.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral,

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Zaragoza, 21, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “dirección incorrecta”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07):La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

3488

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo de la que es titular Federico López Torre (03/132), le comunicamos que, como consecuencia del vencimiento de la discapacidad de su hijo José Antonio López Santiago, se ha procedido a la revisión del expediente, quedando éste en situación de baja con efectos de 01/07/2008.

Como consecuencia, se ha producido un cobro indebido por su parte de 791,00 €, correspondiente al período de 01/07/2008 a 31/12/2009, que deberá reintegrar a esta Entidad.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

De la presente resolución se dará traslado a la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, una vez agotada la vía administrativa. Esta Entidad le comunicará, en su momento, las formas y plazos de devolución de la cantidad indebidamente percibida.”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Cutamilla, 7, 2º A, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

3494

## **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Ministerio de Trabajo e Inmigración**

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### **Sección de Procedimientos Especiales**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE  
DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL  
ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26  
DE NOVIEMBRE, A SUJETOS A LOS QUE  
NO SE HA PODIDO NOTIFICAR  
INDIVIDUALMENTE, PREVIO  
A LA DECLARACIÓN DE  
RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.**

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (B.O.E. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso

daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

Habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, de la comunicación del trámite de audiencia previo, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar el/los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación, y en su defecto se procede a practicar la notificación en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el interesado o su representante, debidamente acreditado, en un plazo de quince días, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (C/ Carmen, 2 de Guadalajara, Sección de Procedimientos Especiales, 2ª planta) en el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación del Edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, o bien efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

*Nombre y apellidos: Georgi Ivanov Kirilov;*

*Dirección: C/ Ur Mirador de Hontoba C/ Nogales,  
16; 19119 Hontoba;*

*Nº Exp: 70/09*

*Empresa: Construcciones y Reformas F.A.G.O., S.L.*

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 30 de junio de 2010. María Mercedes Antolín Magdaleno.

3511

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Recursos Sostenibles

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA IMPLANTAR LOS PLANES DE ACCION LOCAL DE LAS AGENDAS 21 LOCALES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 24 DE DE JUNIO DE 2010.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA IMPLANTAR LOS PLANES DE ACCIÓN LOCAL DE LAS AGENDAS 21 LOCALES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

La Diputación Provincial de Guadalajara tiene prevista la concesión de una ayuda a las entidades locales de la provincia, con la finalidad de implantar los Planes de Acción Local de las Agendas 21 Locales durante el ejercicio 2010, para asentar los procesos de desarrollo sostenible que se llevan a cabo en los municipios de la provincia de Guadalajara, incidiendo especialmente en las líneas de trabajo relativas al cambio climático y mantenimiento de la biodiversidad.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara, son las entidades que coordinan y trabajan con los municipios de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha, para promover el cumplimiento de los principios recogidos en la Carta de Aalborg, destacándose la necesidad de implantar las Agendas 21 Locales como herramienta para el desarrollo de los planes y programas de sostenibilidad.

La Diputación Provincial de Guadalajara ha suscrito un convenio de colaboración con la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la implantación y desarrollo de las Agendas 21 Locales en los municipios de la provincia de Guadalajara, en el marco de la "Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha". Su estipulación segunda señala el compromiso que adquieren las partes de impulsar los Planes de Acción y demás actuaciones enmarcadas en las Agendas 21 Locales. En el cumplimiento de este precepto se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones para implantar los Planes de Acción Local de las Agendas 21 Locales en la provincia de Guadalajara.

### Primera.- Régimen Jurídico.

- Ordenanza General de concesión de subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59 de 17 de mayo de 2004.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Segunda.- Crédito Presupuestario.

a) Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 414 46205 de 165.000,00€ para gastos corrientes correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2010 de la Excma. Diputación Provincial.

b) La cuantía total máxima de las subvenciones asciende a la cantidad de ciento sesenta y cinco mil euros (165.000,00 €.-).

c) El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

### Tercera.- Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención.

Es objeto de la convocatoria regular la concesión de subvenciones para los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara que realicen proyectos recogidos en los Planes de Acción de sus Agendas 21 Locales durante el año 2010, con la finalidad de incrementar la sostenibilidad, al tiempo que mejoran su gestión de forma integrada y participativa.

En este contexto las actuaciones o proyectos susceptibles de ser objeto de las ayudas previstas en las presentes Bases, deberán responder a los siguientes requisitos:

a) Será condición y requisito previo y necesario para optar a las subvenciones indicadas, que el proyecto o la actuación solicitados, forme parte del Plan de Acción de la Agenda 21 Local, el cual deberá estar previamente aprobado por acuerdo de pleno a través de la Declaración de Sostenibilidad.

b) Deberán constituir actuaciones sostenibles de carácter estratégico, ejemplarizantes y transferibles para la gestión local sostenible, siendo necesaria la justificación de los aspectos económicos, sociales y ambientales que determinen el carácter sostenible de cada uno, así como la existencia de los permisos de las Administraciones Públicas pertinentes, que sean necesarios con carácter previo a su ejecución.

### Cuarta.- Régimen de concurrencia competitiva.

La concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

### Quinta.- Beneficiarios.

Podrán ser entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes Bases, los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara que tengan aprobado el

Plan de Acción Local de la Agenda 21 y se encuentren adheridos a la "Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla La mancha".

Los beneficiarios a los que se refieren los párrafos anteriores sólo podrán solicitar la presente subvención para la realización de un único proyecto.

**Sexta.- Proyectos y actuaciones subvencionables.**

Los proyectos y actuaciones objeto de la financiación prevista en las presentes Bases Regulatorias, deberán ajustarse a:

a) Desarrollo de medidas contempladas en los Planes de Acción Local, dándose prioridad a aquéllos proyectos de lucha contra el cambio climático y mantenimiento de la biodiversidad.

b) Solamente se admitirán proyectos que supongan gastos corrientes.

Todos los proyectos o actuaciones derivadas de los mismos incorporarán la perspectiva de género, no contemplando elementos de discriminación en el uso del lenguaje y de la imagen.

El Plazo de finalización de las actuaciones podrá ser hasta el 2 de noviembre del 2010.

**Séptima.- Documentación a presentar con la solicitud.**

Las entidades locales (Ayuntamientos) solicitantes deberán presentar la siguiente documentación por duplicado:

a) Solicitud de Subvención (Anexo I).

b) Memoria y Presupuesto detallado de la actividad y/o proyecto para el que se solicita la subvención (Anexo II), que deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:

1. Objetivos del proyecto.

2. Descripción técnica del proyecto.

3. Justificación del cumplimiento de los requisitos para optar a la subvención.

4. Recursos materiales y personales destinados para el desarrollo del proyecto.

5. Planificación de las actuaciones.

6. Colectivo destinatario de la actividad proyectada.

7. Presupuesto desglosado por conceptos de gasto/inversión.

8. Financiación prevista.

c) Certificado de la Entidad solicitante que comprenda los siguientes apartados (Anexo III):

1. Acuerdo de solicitud de subvención adoptado por el órgano competente.

2. Relación de ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad el presente ejercicio.

3. Declaración de que la Entidad no concurre en alguna de las circunstancias especificadas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Declaración de que cumple todos los requisitos exigidos por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General y la Convocatoria para obtener la condición de beneficiario.

d) Declaración Responsable sobre el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social (Anexo IV).

e) Fotocopia del CIF de la entidad.

f) Ficha de Datos de Terceros (Anexo V).

g) Copia del acta del pleno de la corporación local donde se exponga la aprobación del Plan de Acción Local, recogido dentro de la Declaración de Sostenibilidad de la localidad.

h) Documentación identificativa de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación de la entidad promotora.

**Octava.- Forma y Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes de subvención se formalizarán según el modelo que figura en el Anexo I y deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Guadalajara, debiendo presentarse junto con los documentos o informes que en su caso deberán acompañar a dicha solicitud, en el Registro General de la Corporación (Palacio de la Diputación Provincial, Plaza de Moreno, s/n. Guadalajara) o mediante cualquiera de los sistemas previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Novena.- Subsanación de los defectos en la documentación.**

Una vez examinadas las solicitudes, el órgano requerirá al interesado para que subsane los defectos observados en la documentación presentada en el plazo máximo e improrrogable de diez días naturales a contar desde la fecha de requerimiento, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

**Décima.- Criterios de valoración de las solicitudes.**

Los proyectos serán valorados, asignándoles una puntuación global a cada uno de 0 a 30 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Viabilidad técnica y económica del proyecto, carácter ejemplarizante o innovador para la sostenibilidad municipal: hasta 10 puntos.

2. Grado de participación de la población y/o repercusión del proyecto sobre la misma: hasta 5 puntos.

3. Posibilidades de cofinanciación, por parte de las entidades solicitantes, del proyecto (los porcentajes referidos a continuación serán sobre la cantidad a subvencionar que se solicita):

a. Entidades locales hasta 500 habitantes (cifra oficial de población I.N.E. 2008)

i. Hasta 10%. .....0 puntos.

ii. Más del 10%: ..... 2 puntos.

iii. Más del 20%: ..... 5 puntos.

- b. Entidades locales entre 501 y 2000 habitantes.
  - i. Hasta 20%: ..... 0 puntos.
  - ii. Más del 20%: ..... 2 puntos.
  - iii. Más del 35%: ..... 5 puntos.
- c. Entidades locales entre 2001 y 5000 habitantes.
  - i. Hasta 35%: ..... 0 puntos.
  - ii. Más del 35%: ..... 2 puntos.
  - iii. Más del 50%: ..... 5 puntos.
- d. Entidades locales de más de 5001 habitantes.
  - i. Hasta 50%: ..... 0 puntos.
  - ii. Más del 50%: ..... 2 puntos.
  - iii. Más del 65%: ..... 5 puntos.
- 4. Proyectos relacionados con la lucha contra el cambio climático y mantenimiento de la biodiversidad: hasta 5 puntos.
  - 5. Proyecto sostenido en el tiempo: hasta 5 puntos.
    - i. Hasta un año: ..... 1 puntos.
    - ii. Hasta dos años: ..... 2 puntos.
    - iii. Hasta tres años: ..... 3 puntos.
    - iv. Hasta cuatro años: ..... 4 puntos.
    - v. Hasta cinco años: ..... 5 puntos.

#### **Undécima.- Cuantía de la subvención.**

La cuantía de la subvención, vendrá dada por las características de cada proyecto y población, siendo el porcentaje máximo subvencionable del 90% de la actividad, y en ningún caso el importe de la subvención excederá de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €).

Se ordenarán de mayor a menor, según la puntuación obtenida, cada uno de los proyectos. Al tratarse de un procedimiento por concurrencia competitiva se adjudicarán proyectos hasta agotar el límite del crédito.

La cantidad subvencionada a cada entidad beneficiaria, individualmente considerada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, en ningún caso podrá superar el coste de la actividad.

#### **Duodécima.- Órgano instructor, colegiado y concedente.**

a) Órgano Instructor: Corresponderá la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones al Técnico de Medio Ambiente de Recursos Sostenibles.

b) Órgano Colegiado: Estará constituido por el Diputado-Delegado del Área de Recursos Sostenibles, tres técnicos del Área de Recursos Sostenibles, y un representante de la Delegación de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Guadalajara.

c) Órgano Concedente: La concesión de las subvenciones será competencia de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial.

#### **Decimotercera.- Plazo de resolución y notificación.**

a) El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones será de dos meses, como máximo, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) La resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

c) La notificación de la resolución se hará por escrito dirigido al solicitante, al domicilio que figure en la solicitud, y en su defecto, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Transcurrido el plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que la concesión de subvención es desestimatoria.

#### **Decimocuarta.- Forma de pago y justificación del gasto.**

Se abonará en un único pago cuando sea concedida la subvención.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a la justificación del 100% del proyecto, mediante la presentación, antes del 15 de noviembre, del ejercicio en curso, de los justificantes de los gastos mediante documentos originales o fotocopias compulsadas de las facturas pagadas con cargo a la subvención.

Se aportará un Certificado del Representante Legal de la Entidad de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida, y relación de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de que éstas no se han producido (Anexo VI).

#### **Decimoquinta.- Reintegro y régimen sancionador.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero vigente a la fecha, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificar.
- b) Obtener de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) Cuando el importe de la subvención o ayuda supere el coste de la actividad.
- f) Igualmente, en el caso de que el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o cursos supere el coste de la actividad, procederá el reintegro del exceso obtenido. Las cantidades a reingresar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

#### **Decimosexta.- Compulsa de Documentación.**

La compulsa de cualquier documento relacionado con la convocatoria, si se realiza por la Excma. Diputación Provincial, se llevará a cabo a través del Área responsable de la convocatoria.

#### **Decimoséptima.- Publicidad institucional.**

Deberá hacerse constar, de forma destacada, la colaboración de la Excma. Diputación Provincial en el desarrollo de la actividad subvencionada.

**ANEXO I****CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA IMPLANTAR LOS PLANES DE ACCIÓN LOCAL DE LAS AGENDAS LOCALES 21 EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN****1. DATOS DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

Nombre de la Entidad \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Población \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_  
CIF \_\_\_\_\_ Tfno. de contacto \_\_\_\_\_

**2. OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN E IMPORTE**

Denominación de la actividad o Proyecto: \_\_\_\_\_  
Coste total \_\_\_\_\_ Ayuda solicitada \_\_\_\_\_

**3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- Memoria descriptiva y Presupuesto (Anexo II).
- Certificado Representante de la Entidad solicitante (Anexo III).
- Declaración Responsable (Anexo IV).
- Ficha de Datos de Terceros (Anexo V).
- Copia del acta del pleno de la corporación municipal donde se exponga la aprobación del plan de acción local, recogido dentro de la declaración de sostenibilidad.
- Documentación identificativa de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación de la entidad promotora.

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, a la vista de lo dispuesto en la Convocatoria de subvenciones y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la documentación que se acompañan se ajustan a la realidad.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

(Sello y firma)

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**ANEXO II**

**MEMORIA Y PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO <sup>(1)</sup>**

**1. Objetivos del proyecto:**

**2. Descripción técnica del proyecto:**

**3. Justificación del cumplimiento de los requisitos para optar a la subvención:**

**4.- Recursos materiales y personales destinados para el desarrollo del proyecto:**

- **Recursos Materiales:**

- **Recursos Humanos (especificar profesionales contratados y/o voluntarios):**

**5. Planificación de las actuaciones:**

- N° Total de horas de duración del proyecto: \_\_\_\_\_
- Fecha de inicio: \_\_\_\_\_
- Fecha de finalización: \_\_\_\_\_
- Calendario de actividades (indicar fechas, horarios, etc.):

**6. Usuarios finales de la actividad proyectada:**

- Colectivo destinatario (edad, sexo,...): \_\_\_\_\_
- N° Total de personas que se beneficiarán del mismo: \_\_\_\_\_

**7. Indicadores de seguimiento de la actuación:**

**8. Presupuesto desglosado por conceptos de gasto.**

**9. Financiación Prevista**

Coste Total del Proyecto/Actividad:	€
Aportación de la Entidad:	€
Cantidad solicitada a Diputación:	€

**Aportación otros Organismos:**

Solicitada	Concedida	Organismo	Cantidad
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----	-----€
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----	-----€
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----	-----€

D/Dª:....., Representante de la entidad, declara la veracidad de todos los datos recogidos en la presenta Memoria.

En..... a ..... de ..... de 2010

(Sello y firma)

Fdo.:

(1) Nota importante: Solamente se admitirá una solicitud por Entidad Local y, preferentemente, para una sola Actividad-Proyecto. En el supuesto de que el expediente de ayuda contemple varias actividades, deberá aportarse por cada una de ellas una Memoria y Presupuesto independiente.

### ANEXO III

#### CERTIFICADO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

D/Dª. \_\_\_\_\_ en calidad de secretario/a de \_\_\_\_\_, conocidos los requisitos exigidos en la Convocatoria de Subvenciones

#### DECLARA:

**Uno.-** Que en la sesión celebrada por esta Entidad (\*) del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009, se adoptó el Acuerdo de solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara una subvención cuya finalidad y coste se indican.

(\*) En el caso de los Ayuntamientos el acuerdo podrá corresponder a un Decreto del Alcalde-Presidente.

Finalidad \_\_\_\_\_

Coste total de la actividad o Programa de actividades: \_\_\_\_\_  
 Aportación Entidad \_\_\_\_\_  
 Ayuda solicitada \_\_\_\_\_  
 Otras aportaciones \_\_\_\_\_ (identificar las mismas).

**Dos.-** Otras ayudas concedidas para la misma actividad/proyecto:

No

Sí  Especificar entidad y cuantía \_\_\_\_\_

**Tres.-** Que la Entidad no concurre en alguna de las circunstancias especificadas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Cuarto.-** Que cumple todos los requisitos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General y la Convocatoria para obtener la condición de beneficiario.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

(Sello)

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup> .....encalidad de .....de la Entidad.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la misma se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social.

En..... a ..... de ..... de 2010

Fdo.:

ANEXO V

FICHA DE DATOS DE TERCEROS

Ruego que, a todos los efectos, admitan los datos que a continuación se transcriben para su inclusión en la ficha de terceros correspondiente.

DNI/ CIF		NOMBRE/ RAZON SOCIAL					
CALLE				N°	ESC	PLT	CODIGO POSTAL
POBLACIÓN				PROVINCIA			
TELEFONO 1		TELEFONO 2		FAX			
DATOS BANCARIOS (SOLO LOS 20 DÍGITOS)							
BANCO		OFICINA		D.C.		N° CTA	
	4 DÍGITOS		4 DÍGITOS		2 DÍGITOS		10 DÍGITOS

Fdo.:

Guadalajara, a ..... de ..... de 2010

(sello y firma)

V° B° datos bancarios  
(sello y firma entidad bancaria)

**ANEXO VI**

D. \_\_\_\_\_, Secretario de (Ayuntamiento o Mancomunidad) \_\_\_\_\_ de Guadalajara.

**CERTIFICO:**

**Primero.-** Que el Ayuntamiento/Mancomunidad ha aceptado, mediante su participación en la siguiente Convocatoria, la ayuda concedida por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara:

Convocatoria	
B.O.P.	
Actividad para la que se concede la ayuda	
Ayuda concedida (€)	

**Segundo.-** Que por el Ayuntamiento/Mancomunidad se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la ayuda.

**Tercero.-** Que, para la misma finalidad, se han concedido las siguientes ayudas (en caso negativo, hacer mención expresa):

Entidad o persona que ha concedido la ayuda	
Cuantía de la ayuda	

**Cuarto.-** Que el órgano competente del Ayuntamiento ha aprobado las siguientes facturas:

Datos del Emisor	C.I.F.	Concepto	Importe(€)
		Suma Total Facturas	

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, se adjunta fotocopia compulsada de las facturas aprobadas con cargo a la subvención.

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente certificación en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

3536

## ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU-189.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de fecha 13 de mayo de 2010, ha aprobado con carácter definitivo el proyecto de obras y la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera del ÁREA Nº 3 ZONA DE GUADALAJARA:

- GU-189 "De CM-1004 a La Mierla", PRESUPUESTO: 360.097,35 €

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica adjunta, y que se encuentra en el Ayuntamiento de La Mierla y en la Diputación

Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica, en la Resolución del Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras de 1 de julio de 2010:

**Lugar: Ayuntamiento de La Mierla.**

**Fecha y hora: Día 13 de julio de 2010 a las 10:00 horas.**

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

**MUNICIPIO: LA MIERLA - RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-189:**

Nº	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m <sup>2</sup>	FECHA	Hora
S1	6	8	PA-FO	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	PZ CONDE 2 45002-TOLEDO	330,16	13/07/2010	10:00
S2	6	6	PR-FO	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	PZ CONDE 2 45002-TOLEDO	285,72	13/07/2010	10:00
S3	5	666	PR-FO	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	PZ CONDE 2 45002-TOLEDO	103,40	13/07/2010	10:00
S4	8	965	PR-FO	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	PZ CONDE 2 45002-TOLEDO	63,25	13/07/2010	10:00
S5	8	550	TA-PR	MONGE VERDURAS FRANCISCO	CL JUAQUIN M LOPEZ 23 28010-MADRID	117,94	13/07/2010	10:00

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m <sup>2</sup>	FECHA	Hora
S6	5	365	TA-PR	MARTINEZ CANO LUCIA (y 1 más)	GL MARQUES DE VADILLO 2 PI:3 Pt:F 28019-MADRID	32,26	13/07/2010	10:00
				OROZCO MARTINEZ EVA	CL FRANCISCO RODRIGUEZ 14 PI:2 Pt:D 28044-MADRID		13/07/2010	10:00
S7	5	368	TA-PR	CALERO GARCIA EDUARDO	LA MIERLA 19225-(GUADALAJARA)	80,18	13/07/2010	10:00
S8	5	370	TA	OROZCO GARCIA VICENTE	LA MIERLA 19225-(GUADALAJARA)	23,94	13/07/2010	10:00
S9	8	495	TA	MERINO MERINO EUSEBIA	CL SAN ROMAN DEL VALLE 4 PI:8 Pt:B 28037-MADRID	23,02	13/07/2010	10:00
S10	8	496	TA	EN INVESTIGACIÓN	EN EL MUNICIPIO	73,38	13/07/2010	10:00
S11	8	483	TA	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	PZ CONDE 2 45002-TOLEDO	101,23	13/07/2010	10:00
S12	8	471	TA-FY-IM	GARCIA PRADEL ANDRES CARMELO	CL CASTILLO DE OROPESA 37 28037-MADRID	87,03	13/07/2010	10:00
S13	8	468	TA	ORTEGA PALANCAR BENITO	LA MIERLA 19225-(GUADALAJARA)	145,13	13/07/2010	10:00
S14	8	467	OV	ORTEGA PARRA ALEJANDRO (y 1 más)	CL ESPINAR 4 28047-MADRID	95,13	13/07/2010	10:00
				GARCIA PARRA JOSEFA	CL SAN JOSE 1 FUENLABRADA 28940-(MADRID)		13/07/2010	10:00
S15	8	369	TA-PR-FO	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	PZ CONDE 2 45002-TOLEDO	22,20	13/07/2010	10:00
S16	1	612	PR	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	PZ CONDE 2 45002-TOLEDO	44,88	13/07/2010	11:00
S17	1	588	TA	MINGUEZ LOZANO BENITO	PZ CASCORRO 13 PI:3 Pt:DR 28005-MADRID	8,63	13/07/2010	11:00
S18	1	587	TA	MINGUEZ MONJE JUAN	LA MIERLA 19225-(GUADALAJARA)	26,87	13/07/2010	11:00
S19	1	586	TA	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	PZ CONDE 2 45002-TOLEDO	16,75	13/07/2010	11:00
S20	1	585	TA	LOZANO PARRA MARTINA	CL VILCHES 44 PI:1 Pt:A CAMPO REAL 28510-(MADRID)	23,66	13/07/2010	11:00
S21	1	584	TA	OROZCO GARCIA MARIA	MN LA MIERLA LA MIERLA 19225-(GUADALAJARA)	56,08	13/07/2010	11:00
S22	1	583	TA	GARCIA MARIA MARIA (y 1 más)	CL VALDERRIBAS 48 Es:4 PI:4 Pt:C 28007-MADRID	27,53	13/07/2010	11:00
				GARCIA MARIA ILDEFONSA	AV CIUDAD DE BARCELONA 27 PI:4 Pt:C 28007-MADRID		13/07/2010	11:00
S23	1	582	TA	GARCIA PARRA FRANCISCA	CL MARQUES DE SANTILLAN 13 PI:1 Pt:B 19002-GUADALAJARA	34,08	13/07/2010	11:00
S24	1	581	TA	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	PZ CONDE 2 45002-TOLEDO	27,00	13/07/2010	11:00

Nº	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m <sup>2</sup>	FECHA	Hora
S25	1	580	IM	LOZANO PARRA LUISA	CL MARCENADO 34 PI:5 Pt:A 28002-MADRID	13,20	13/07/2010	11:00
S26	5	399	TA-PR	LOZANO DE PEDRO FLORENCIO	CL TAMAJON 17 LA MIERLA 19225-(GUADALAJARA)	15,77	13/07/2010	11:00
S27	5	401	TA-PR-FO	PERUCHA MONGE MAXIMO	CL ENRIQUE CABEZAS 04003-ALMERIA	64,26	13/07/2010	11:00
S28	5	146	FO	GARCIA ORTEGA EUSEBIA	AV MENENDEZ PELAYO 115 PI:5 Pt:D 28007-MADRID	83,00	13/07/2010	11:00
S29	5	148	PR	MERINO MERINO EUSEBIA	CL SAN ROMAN DEL VALLE 4 PI:8 Pt:B 28037-MADRID	13,24	13/07/2010	11:00

En Guadalajara, a 1 de julio de 2010.—El Diputa-Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes de las Tasas por Prestación de los Servicios de Agua y Alcantarillado del primer cuatrimestre del ejercicio 2010, queda expuesta al público a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

#### Periodo de pago:

**Pago en periodo voluntario:** En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de las Tasas por Prestación de los Servicios de Agua y Alcantarillado del primer cuatrimestre del ejercicio 2010:

*Del 8 de julio de 2010 al 9 septiembre de 2010.*

**Pago en periodo ejecutivo:** Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y deventarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No

3520

obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo marcado por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Guadalajara, 30 de junio de 2010.— El Concejal Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor, Alfonso Esteban Señor

3381

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, nº 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS  
ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
Rubén RODRIGUEZ PORTILLO	03107125-D	8078-8079-8080/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 1344/06	455,23 € 455,23 € 173,42 €
Misericordia GARRIDO TOMAS.	02977863-F	8081/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 1355/06	277,25 €
HERMUPRAVI S.L.	B 19197714	8101-8102/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 1373-1374/06	57,60 € 50,45 €
GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	B 19198977	8070-8071/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 1247-1248/06	53,10 € 54,39 €
ANDRE PAUL DERUMIER JACQUES	X4240712H	8098/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 2426/06	522,51 €
INVERSIONES RUFINO BLANCO 6 SL	B 19178912	8103/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 2429/06	5.403,76 €
RADU RAMONA ANNEMARI	X3598368H	8105/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 2433/06	215,82 €
ANTONIO MIRANDA LANGA	52863266-C	8124-8126/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 2284/06	264,82 € 7,85 €
JOSE LUIS VILELA SANCHEZ	03108588-T	8104/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 2433/06	215,82 €
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JARUDA SL	B-83435495	8107/10	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 2458/06	52,29 €

Guadalajara, 21 de junio de 2010.—El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor

3319

HAGO SABER: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a los intereses de los deudores que más abajo se relacionan, por causas no imputables a la administración, habiéndose intentado por dos veces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a dichos deudores para que comparezcan por sí o por

medio de representante en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación para ser notificados. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Municipal, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en Guadalajara, en Pz. Mayor, 7 C.P. 19001

Procedimiento que motiva las notificaciones: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO.

Notificación:

## NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

ANO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2008-636	70151222A	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	ABANADES ABANADES ANGEL	279,75
2008-6824	B84992445	TASA O.V.P. PUESTOS	ABRAHAAM MUÑOZ MUÑOZ SL	111,36
2008-6716	B84992445	TASA O.V.P. PUESTOS	ABRAHAAM MUÑOZ MUÑOZ SL	125,28
2008-13851	03127578S	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	AINSA MINGUEZ SERGIO	25,47
2008-13710	03127578S	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	AINSA MINGUEZ SERGIO	14,37
2008-5135	53016034E	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	ALCALA LOPEZ ANGEL LUIS	431,76
2008-6683	03122100B	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	ALCAZAR RIVERA JOSE LUIS	412,87
2009-14196	03105070R	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	ALDA JIMENO RAQUEL	14,84
2009-14897	03105070R	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ALDA JIMENO RAQUEL	34,02
2009-14896	03105070R	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ALDA JIMENO RAQUEL	4,99
2008-13603	B19222389	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	ALFICHE OBRAS SL	18,84
2009-238	X4220391Y	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AMORES ALFONSO REGLA FELIPA	149,38
2009-1062	00899791P	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	ANCHUELO SANABRIA GREGORIO	1794,72
2008-12941	X3925736G	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	ARAVENA VERGARA GABRIEL ANTONIO	401,22
2008-295	X2998593Z	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	AZARKAN MUSTAPHA	56,24
2008-297	X2998593Z	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	AZARKAN MUSTAPHA	29,84
2008-296	X2998593Z	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	AZARKAN MUSTAPHA	58,00
2009-173	B19213214	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	BALLESTAS ANTONIO C.R. SL	59,67
2009-98	B19213214	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTAL. Y OBRAS	BALLESTAS ANTONIO C.R. SL	788,54
2008-6166	03097177C	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	BALLESTEROS DONCEL JUAN PABLO	54,40
2008-6169	03097177C	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	BALLESTEROS DONCEL JUAN PABLO	99,74
2008-2178	03124371M	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	BARRERA SANCHEZ ANTONIO	336,27
2008-2179	03124371M	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	BARRERA SANCHEZ ANTONIO	25,72
2008-131	03109211W	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	BARRIOPEDRO VIEJO YOLANDA	48,80
2008-325	05429160X	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	BATANERO GUERRERO M JOSE	44,76
2008-323	05429160X	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	BATANERO GUERRERO M JOSE	56,24
2008-324	05429160X	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	BATANERO GUERRERO M JOSE	58,00
2008-12880	X2587612C	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	BEN LACHHAB MOHAMED ABDELASSIR	233,27
2009-141	X2654729T	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	BENTALEB RACHID	275,07
2008-13095	03116418X	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	BERLINCHES GONZALO JESUS	24,98
2008-185	50231029H	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	BERMEJO SUAREZ TAMARA	48,80
2008-12895	B85180792	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	BIKE AND DRIVER SL	606,50
2008-13868	B85180792	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	BIKE AND DRIVER SL	45,15
2008-13869	B85180792	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	BIKE AND DRIVER SL	45,15
2008-12937	B99163347	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	BUSINESS REIMAGINA IN SL	248,83
2008-4235	H19113257	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTAL. Y OBRAS	C PROPIETARIOS (1050/26)	32,74
2008-6776	B83001792	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	CAMPOAMOR INVERSIONES SL	112,47
2008-62	02986711T	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	CANO HERRAIZ ANGEL	48,80
2008-12803	50291925X	LOCAL COMERCIAL ESTACION AUTOBUSES	CANTARERO EIRAS FERNANDO BENITO S	447,56
2008-12811	50291925X	LOCAL COMERCIAL ESTACION AUTOBUSES	CANTARERO EIRAS FERNANDO BENITO S	447,56
2008-12795	50291925X	LOCAL COMERCIAL ESTACION AUTOBUSES	CANTARERO EIRAS FERNANDO BENITO S	447,56
2008-12924	E19231729	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	CAOLSA CB	114,07
2008-13657	03066965F	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	CASADO CASADO TRINIDAD	18,84
2008-13792	03066965F	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CASADO CASADO TRINIDAD	17,70
2008-13190	03042881G	TASA SERVICIO CEMENTERIO	CASADO URDILLO JOSE MARIA	3,00
2008-19	09062701B	EXPEDIENTE SANCIONADORES	CASTRO PARDO RUBEN	250,00
2008-3299	E19230556	EXPEDIENTE SANCIONADORES	C.B. NADÁ	300,00
2008-13537	B19248541	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CELTIGOS RESTAURACION SL	151,91
2008-13534	B19248541	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CELTIGOS RESTAURACION SL	151,91

ANO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2008-12903	B19248541	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	CELTIGOS RESTAURACION SL	248,83
2008-13536	B19248541	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CELTIGOS RESTAURACION SL	146,35
2009-183	X1434455Z	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	CHANDOURI EL MAKKI	74,69
2008-79	X8201286S	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	CHOQUE TOLA MARCIAL	48,26
2009-15077	X3868813Y	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	CICENIA ANGELO PAOLO	33,77
2008-106	03140056G	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	CID DURAES OSCAR	48,80
2008-13831	40555761E	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	COCH FLOTATS ANTONIO	18,84
2008-13991	40555761E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	COCH FLOTATS ANTONIO	5,58
2008-13994	40555761E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	COCH FLOTATS ANTONIO	30,42
2008-13992	40555761E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	COCH FLOTATS ANTONIO	30,42
2008-13993	40555761E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	COCH FLOTATS ANTONIO	30,42
2007-327	07000297V	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	CORRALES MAYORAL M PILAR	48,80
2008-4280	70165743B	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	CORREAS MARCO MIGUEL ANGEL	93,47
2008-12947	03131814L	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CRESPO GONZALEZ NOELIA	23,50
2008-12909	03131814L	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	CRESPO GONZALEZ NOELIA	18,84
2008-13609	03122345A	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	CRISTOBAL REBOLLO VICTOR	18,84
2008-13741	03122345A	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CRISTOBAL REBOLLO VICTOR	23,25
2008-4256	03203394T	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	CRUZ GUZMAN FE CARMEN	46,77
2008-4255	03203394T	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	CRUZ GUZMAN FE CARMEN	24,90
2008-4155	03203394T	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTAL. Y OBRAS	CRUZ GUZMAN FE CARMEN	318,11
2008-4156	03203394T	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTAL. Y OBRAS	CRUZ GUZMAN FE CARMEN	597,39
2008-143	03130075M	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	CUADRADO GOMEZ SERGIO	48,80
2008-13542	03136229H	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	CUEVAS PEREZ ROCIO	285,69
2008-405	X4519594W	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	DARAZ AZZEDDINE	156,96
2008-42	B19234574	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	DISTRITO GUADALAJARA SL	466,53
2008-734	51661532J	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	DOMINGUEZ BORDAS SUSANA	46,23
2008-23	02941076C	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	DOMINGUEZ DEL MELADO FELISA	48,80
2009-43	52115603H	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	DOMINGUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	40,73
2008-14123	52115603H	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	DOMINGUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	12,22
2008-14122	52115603H	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	DOMINGUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	12,22
2008-13908	52115603H	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	DOMINGUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	18,84
2008-13909	52115603H	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	DOMINGUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	18,84
2008-320	03115474D	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	DUQUE SANCHEZ CARLOS ALBERTO	94,50
2008-4	X3902983K	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	EL JAMALI LHASANE	49,85
2008-294	X3470231Z	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	EL OUAFRASI SAID	63,00
2008-292	X3470231Z	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	EL OUAFRASI SAID	118,72
2008-293	X3470231Z	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	EL OUAFRASI SAID	122,48
2008-181	X4675183L	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	ELABBASSI AZIZ	48,80
2009-12	B84753946	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	EMPASTES 2000 SL	919,28
2009-37	A19019561	TASA O.V.P. PASO CARRUAJES	ERAS DE CASTILLA SA	34,98
2009-38	A19019561	TASA O.V.P. PASO CARRUAJES	ERAS DE CASTILLA SA	34,98
2008-4141	B19216555	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTAL. Y OBRAS	ESTUDIO MANANTIALES SL	524,23
2008-4242	B19216555	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	ESTUDIO MANANTIALES SL	39,80
2008-13704	B19210939	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	EURODIVA INTERNACIONAL SL	45,72
2008-12963	B80765910	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	FRITEMSE SL	114,07
2008-12989	51888310B	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	FRUTOS DE ESPINOSA LUIS JORGE	233,23
2008-6818	51888310B	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	FRUTOS DE ESPINOSA LUIS JORGE	20,05
2008-6819	51888310B	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	FRUTOS DE ESPINOSA LUIS JORGE	299,59
2008-3324	53559538J	EXPEDIENTE SANCIONADORES	FUEGO ROJO ALEJANDRO	90,00
2008-6893	43735183Q	TASA O.V.P. PUESTOS	GABARRE GORDO ARTURO EMILIO	111,36
2009-14471	03129722C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GARCIA ARROYO GABRIEL	29,30
2009-14476	03129722C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GARCIA ARROYO GABRIEL	34,02
2009-14475	03129722C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GARCIA ARROYO GABRIEL	30,42
2009-14469	03129722C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GARCIA ARROYO GABRIEL	27,31
2009-14474	03129722C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GARCIA ARROYO GABRIEL	30,42
2009-14470	03129722C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GARCIA ARROYO GABRIEL	29,30
2009-14062	03129722C	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	GARCIA ARROYO GABRIEL	19,46
2009-14472	03129722C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GARCIA ARROYO GABRIEL	29,30
2009-14473	03129722C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GARCIA ARROYO GABRIEL	30,42
2008-2768	03132987L	REINTEGRO DE DAÑOS	GARCIA EVITA JESUS MARTIN	456,56
2009-13617	03066641M	TASA SERVICIO CEMENTERIO	GARCIA PASAN CARLOS FERNANDO	27,14
2008-304	03131985Y	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	GARCIA SANCHEZ JOSE MANUEL	122,48
2008-305	03131985Y	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	GARCIA SANCHEZ JOSE MANUEL	94,50
2008-2784	X3073074K	REINTEGRO DE DAÑOS	GEIPEL GUNTER PETER	492,17
2008-5983	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	328,22
2008-5984	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	327,66
2008-5976	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	262,84
2008-5987	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	323,81
2008-5988	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	322,68

ANO-RECIBO	DN/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2008-5989	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2008-5990	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	355,04
2008-5991	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	322,68
2008-5992	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	325,45
2008-5993	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	342,32
2008-5994	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	328,22
2008-5995	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	270,58
2008-5996	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	325,45
2008-5985	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	327,09
2008-5986	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	342,32
2008-5942	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	332,06
2008-5945	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2008-5947	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	325,45
2008-5948	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	329,86
2008-5949	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2008-5950	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	273,35
2008-5956	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	341,72
2008-5963	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	322,68
2008-5966	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	328,22
2008-5968	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2008-5970	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	322,68
2008-5971	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	335,91
2008-5972	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2008-5973	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	342,32
2008-5974	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	322,68
2008-5975	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	352,71
2008-5997	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	330,42
2008-5998	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	268,94
2008-5999	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	325,45
2008-6000	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	329,86
2008-6001	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	342,32
2008-6002	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2008-6003	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	327,65
2008-6004	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2008-6006	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2008-6008	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	322,68
2008-6009	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	418,93
2008-6011	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	425,33
2008-6013	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	186,76
2008-6014	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	395,02
2008-6017	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	259,51
2008-6018	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	262,84
2008-6020	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	346,94
2008-5936	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	342,32
2008-5937	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	271,15
2008-5938	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	329,86
2008-5939	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	325,45
2008-5940	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2008-5941	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	328,22
2008-5943	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	325,45
2008-5944	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	341,13
2008-5946	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	341,13
2008-5951	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	323,81
2008-5952	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	322,68
2008-5953	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	327,09
2008-5954	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2008-5955	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2008-5957	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	333,71
2008-5958	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	329,86
2008-5959	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2008-5960	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	330,42
2008-5961	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	270,58
2008-5962	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	276,12
2008-5964	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	278,30
2008-5965	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	266,17
2008-5967	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	266,69
2008-5969	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	257,30
2008-5977	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	329,86
2008-5978	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	328,22

ANO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2008-5979	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	273,35
2008-5980	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	341,72
2008-5981	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	341,72
2008-5982	B13196167	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GESTIMANCHA 2000 SL	326,02
2009-29	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	61,00
2009-28	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	62,22
2009-39	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	66,18
2009-35	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	60,95
2009-40	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	80,76
2009-36	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	71,45
2009-41	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	79,17
2009-30	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	60,75
2009-37	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	70,05
2009-31	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	59,56
2009-32	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	72,83
2009-33	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	71,41
2009-38	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	67,50
2009-34	B19198977	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	62,17
2008-13321	30142127Y	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GOMEZ-CASERO CANTADOR MIGUEL	27,49
2008-276	X7758170V	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	GONCALVES DE SOUZA ARI	94,50
2007-332	X3126983H	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	GONZALES ARCELA DE PAREDES ROSA AMABILI	54,18
2009-251	X5037917C	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	GONZALEZ BATISTA HIPOLITO LAUSER	140,51
2008-6200	06987324Q	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GONZALEZ MAESTRE BENIGNO	61,61
2008-3339	03106784J	EXPEDIENTE SANCIONADORES	GONZALEZ PARDO AVELINO	60,10
2008-6162	01694823E	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	GONZALEZ REDONDAS MIGUEL ANGEL	22837,07
2009-14283	B81914426	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GONZALEZ-CASSY SL	151,91
2009-14284	B81914426	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GONZALEZ-CASSY SL	151,91
2009-14285	B81914426	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GONZALEZ-CASSY SL	169,88
2008-12889	B81914426	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	GONZALEZ-CASSY SL	279,93
2009-1	B19228568	TASA O.V.P. VELADORES	GUADALAJARA INVERSIONES HOSTELERAS SL	396,00
2008-3350	X7363534S	EXPEDIENTE SANCIONADORES	GUALA LLAGHSA LUIS MARCELO	60,10
2008-1170	A19100692	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	GUCONSA CONSTRUCCIONES SA	14,37
2008-321	X3158142N	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	GUEORGUEV ANTOV KRASSIMIR	94,50
2008-4348	05251823A	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	GUERRERO EGIDO M ROCIO	48,80
2008-4232	05251823A	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTAL. Y OBRAS	GUERRERO EGIDO M ROCIO	644,85
2008-3279	03061994G	EXPEDIENTE SANCIONADORES	GUERRERO VINDEL MIGUEL ANGEL DOMINGO	100,00
2008-80	03117400A	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	GUTIERREZ RIOZ JACOBO	48,80
2008-322	03205067V	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	HENAO SANCHEZ M CAROLINA	44,76
2008-206	02226768T	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	HERRAZ GARCIA MIGUEL ANGEL	94,50
2008-3347	X8257105J	EXPEDIENTE SANCIONADORES	HUMERTO BARDI TITO	60,10
2007-338	01127545Q	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	IBAÑEZ VIGUEIRAS VALENTINA	48,80
2008-94	X3716353J	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	IOANA GEANINA STOICA	317,25
2008-1058	X3716353J	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	IOANA GEANINA STOICA	36,57
2008-13544	X4704906A	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	ISAC GABRIELA	180,30
2008-315	X4165104B	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	IVASCU ELENA	94,50
2008-227	X6088464L	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	IVASCU IOAN	63,00
2008-3319	B19175629	EXPEDIENTE SANCIONADORES	JASUMIPAI SL	500,00
2008-13504	B19240183	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	JOALCE INMOGES SL	23,74
2008-13430	B19240183	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	JOALCE INMOGES SL	14,37
2008-13427	B19240183	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	JOALCE INMOGES SL	14,37
2008-13501	B19240183	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	JOALCE INMOGES SL	16,82
2008-3292	B80695091	EXPEDIENTE SANCIONADORES	LAMODE SL	60,10
2009-1231	03090950A	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	LIROLA RODRIGUEZ M LUISA	1564,64
2008-3338	03107837P	EXPEDIENTE SANCIONADORES	LORENTE GARCIA ALEJANDRO	60,10
2008-3306	50884033Y	EXPEDIENTE SANCIONADORES	LOPEZ ABRIL YAGO ALVARO	200,00
2009-14565	03118248T	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	LOPEZ MENDEZ ALFONSO	34,02
2009-14089	03118248T	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	LOPEZ MENDEZ ALFONSO	14,84
2009-14564	03118248T	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	LOPEZ MENDEZ ALFONSO	6,98
2008-13875	03137910C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	LOPEZ REYES AMARILIS ALTAGRACIA	45,15
2008-3354	X6869114A	EXPEDIENTE SANCIONADORES	LURSMANASHVILI SHOTA	100,00
2008-5136	03116773C	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	MAHILLO RUANO MIGUEL ANGEL	445,09
2008-50	43117884Z	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	MARIA DEL MORAL DANIELA	48,80
2008-10	X3824184C	EXPEDIENTE SANCIONADORES	MARIA ELENA SIVERO PALACIOS	400,00
2008-11	X3824184C	EXPEDIENTE SANCIONADORES	MARIA ELENA SIVERO PALACIOS	400,00
2008-5594	23773186H	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	MARTIN HERNANDEZ LUIS	834,28
2007-314	03055434E	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	MARTINEZ DIAZ M VICTORIA	54,18
2008-13061	03102427A	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	MARTINEZ FERNANDEZ DAVID	30,42
2008-13027	03102427A	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	MARTINEZ FERNANDEZ DAVID	18,84
2008-4215	02682206S	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	MARTINEZ LOPEZ SANTOS	19,17

ANO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2008-3355	71938523C	EXPEDIENTE SANCIONADORES	MARTINEZ RETAMAL JUAN ANTONIO	400,00
2008-123	47085322K	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	MARTINEZ ROMERO MARIA LUISA	48,80
2008-2183	05626723A	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	MATEO SEGURA JESUS	125,14
2008-3348	X7353699R	EXPEDIENTE SANCIONADORES	MAYA GUERRERO FREDDY RICHARD	60,10
2008-6751	73578533S	TASA O.V.P. PUESTOS	MAYA SANTIAGO EMILIA	125,28
2008-6859	73578533S	TASA O.V.P. PUESTOS	MAYA SANTIAGO EMILIA	111,36
2008-15	06218190W	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	MENASALVAS DORAL AGUSTIN	49,85
2009-15137	03100049V	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	MOLINA ROBLEDO JULIO	33,77
2008-12949	X3906313Q	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	MOREIRA ALVARADO CESAR ORLEY	248,83
2009-23	03090043Q	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	MUÑOZ CATALAN JUAN MANUEL	49,85
2009-14828	X7470140Q	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	MURESAN MIHAI ROMEO	33,77
2009-14845	X5693547N	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	NEDA CORNEL GHEORGHE LIVIU	15,99
2008-12899	03103854G	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	NUEVO PARADA RAUL	157,50
2008-4140	03101602Y	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTAL. Y OBRAS	NUÑEZ MATAMOROS M CARMEN	201,81
2008-4241	03101602Y	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	NUÑEZ MATAMOROS M CARMEN	15,32
2008-3352	X5765021W	EXPEDIENTE SANCIONADORES	OCHOA FIGUEROA LIDER JOSE	60,10
2008-8	03067159V	PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA DOMICILIARIA	ORELLANA GARCIA NIEVES	18,22
2008-344	03099917T	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	OROZCO VIZCAINO JOSE	44,75
2008-12999	03089653V	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	PARDO AMO DEL PEDRO	367,89
2008-14037	03132022C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	PATIÑO RANERA DIEGO	11,97
2008-13862	03132022C	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	PATIÑO RANERA DIEGO	14,37
2008-5593	36096746V	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	PAZOS CARPINTERO DOLORES	367,67
2008-8	32819270H	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	PEREZ ALVELO M MERCEDES	48,80
2008-202	32819270H	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	PEREZ ALVELO M MERCEDES	48,80
2008-13735	70160267D	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	PEREZ PEREZ JOSE M	31,50
2008-12986	B80496730	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	PERFIL EUROPEO COMERCIALIZADO SL	279,67
2008-16	50173405D	EXPEDIENTE SANCIONADORES	PLAZA BECERIL MONTSERRAT	200,00
2009-1158	50529776H	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	PLAZA BENITEZ MIGUEL ANGEL	3511,61
2008-103	03090002K	EXPEDIENTE SANCIONADORES	POLO DE LA RICA CARLOS	30,05
2008-3322	03090002K	EXPEDIENTE SANCIONADORES	POLO RICA DE LA CARLOS	30,05
2008-4234	03075929R	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTAL. Y OBRAS	PRIETO GARCIA JOAQUIN F	10685,88
2008-4350	03075929R	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	PRIETO GARCIA JOAQUIN F	801,44
2008-6196	B82544263	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	PROMOCIONES EJE DIEZ SL	668,18
2008-13028	B83435495	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JARUDA SL	118,55
2008-6165	A28090140	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	PROMOTORA RACIONALIZADORA DE EXPLOTACION	1139,30
2008-6164	A28090140	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	PROMOTORA RACIONALIZADORA DE EXPLOTACION	21436,36
2008-4984	B19199272	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	PROYECTO INMOBILIARIO HABITAT SL	279,79
2008-4975	B19199272	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	PROYECTO INMOBILIARIO HABITAT SL	585,67
2008-4977	B19199272	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	PROYECTO INMOBILIARIO HABITAT SL	885,41
2008-4976	B19199272	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	PROYECTO INMOBILIARIO HABITAT SL	266,95
2008-4139	A19185255	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	QUER DEL HENAR SA	1000,41
2008-218	03113062N	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	QUINTANA MONJA BEATRIZ	48,80
2008-3314	E19232560	EXPEDIENTE SANCIONADORES	RABANERA DEL PINAR CB	60,10
2008-87	03104430M	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	RECUERO SANZ MIGUEL ANGEL	48,80
2008-170	03104430M	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	RECUERO SANZ MIGUEL ANGEL	48,80
2008-10	A45058666	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS SA	258,65
2008-311	X6027036R	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	RIBEIRO TEIXEIRA JOSE MANUEL	94,50
2009-14987	03133151E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	RIOS FRANCIA PABLO	11,97
2009-14988	03133151E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	RIOS FRANCIA PABLO	34,02
2009-14245	03133151E	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	RIOS FRANCIA PABLO	14,84
2008-14080	01833223P	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	RODRIGUEZ DAVO JOSE LUIS	5,24
2008-13890	01833223P	TASA SUMINIST AGUA ALCANTARILLADO	RODRIGUEZ DAVO JOSE LUIS	14,37
2009-97	03091811J	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	RODRIGUEZ SANZ FRANCISCA	256,84
2008-231	03108447C	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	ROMERO ABANADES M MAR	48,80
2008-3297	50440598B	EXPEDIENTE SANCIONADORES	ROMERO MONTAÑO ALBERTO	451,00
2009-133	03135934E	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	RUIZ GONZALEZ AFRICA	139,95
2008-254	24868087G	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	RUIZ HERRERA PEDRO MANUEL	29,68
2008-5595	B19205327	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	RUIZ MIRA INVERSIONES SL	918,09
2008-6149	B19205327	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	RUIZ MIRA INVERSIONES SL	785,31
2008-6148	50783452G	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	RUIZ PECES FRANCISCO	132,28
2008-3268	03105816B	EXPEDIENTE SANCIONADORES	SAAVEDRA SANCHEZ ALFONSO	200,00
2008-3345	03120976Z	EXPEDIENTE SANCIONADORES	SAIZ PEREZ RUBEN	60,10
2008-4406	B81911372	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	SAN GIL XXI PROMOCIONES DE EDIFICIOS SL	277,78
2008-4407	B81911372	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	SAN GIL XXI PROMOCIONES DE EDIFICIOS SL	389,54
2008-4409	B81911372	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	SAN GIL XXI PROMOCIONES DE EDIFICIOS SL	8,75
2008-4410	B81911372	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	SAN GIL XXI PROMOCIONES DE EDIFICIOS SL	12,27
2008-4411	B81911372	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	SAN GIL XXI PROMOCIONES DE EDIFICIOS SL	16,12
2008-4412	B81911372	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	SAN GIL XXI PROMOCIONES DE EDIFICIOS SL	22,60
2008-4414	B81911372	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	SAN GIL XXI PROMOCIONES DE EDIFICIOS SL	1438,95



ANO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2008-4402	B81911372	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	SAN GIL XXI PROMOCIONES DE EDIFICIOS SL	34,35
2008-4403	B81911372	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	SAN GIL XXI PROMOCIONES DE EDIFICIOS SL	24,49
2008-4404	B81911372	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	SAN GIL XXI PROMOCIONES DE EDIFICIOS SL	446,34
2008-4405	B81911372	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	SAN GIL XXI PROMOCIONES DE EDIFICIOS SL	318,28
2008-5811	03063195D	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	SAN PEDRO GAÑAN JOSE FERNANDO	34,57
2008-58	03133325N	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	SANCHEZ DE JUAN MONICA	48,80
2008-76	03087270A	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	SANCHEZ DEL REY MIGUEL	48,80
2009-207	03130668T	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	SANCHEZ MARTINEZ JAIME	183,22
2008-13857	00684882B	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SANCHEZ SOTILLO FRANCISCO	45,15
2008-13858	00684882B	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SANCHEZ SOTILLO FRANCISCO	45,15
2008-12900	00684882B	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	SANCHEZ SOTILLO FRANCISCO	233,27
2009-14630	50701642M	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	SANCHEZ ZAMBRANA FRANCISCO JOSE	15,99
2008-245	03104043D	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	SOLANO JARABA FRANCISCO JAVIER	48,80
2009-14547	03063102P	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	SOTILLO JUAN DE JOSE LUIS	33,77
2008-205	X6774864F	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	STEFAN FLORIN MARIAN	94,50
2008-33	03125689N	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	SUAREZ PUGA VILANOVA PABLO	48,80
2008-13595	X0734669A	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SZULDA RAFAL ANDRZEJ	45,15
2008-16	X5235027C	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	TAPIA VEIZAGA GUADALUPE	49,85
2009-10	B83023952	TASA O.V.P. VALLAS ANDAMIOS	TEGINSER SL	106,02
2008-3334	E19255314	EXPEDIENTE SANCIONADORES	TENDIDO ALTO CB	60,10
2009-14750	E19255314	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	TENDIDO ALTO CB	45,96
2009-14753	E19255314	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	TENDIDO ALTO CB	101,97
2009-14751	E19255314	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	TENDIDO ALTO CB	91,18
2008-3333	E19255314	EXPEDIENTE SANCIONADORES	TENDIDO ALTO CB	60,10
2008-3353	E19255314	EXPEDIENTE SANCIONADORES	TENDIDO ALTO CB	60,10
2008-3335	E19255314	EXPEDIENTE SANCIONADORES	TENDIDO ALTO CB	60,10
2009-14752	E19255314	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	TENDIDO ALTO CB	91,18
2008-4137	B83334417	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTAL. Y OBRAS	TGA TUNING SL	922,58
2008-4238	B83334417	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	TGA TUNING SL	69,19
2008-216	74158039J	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	TOMAS GALVAN SALVADOR	94,50
2008-214	74158039J	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	TOMAS GALVAN SALVADOR	118,72
2008-215	74158039J	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	TOMAS GALVAN SALVADOR	122,48
2008-43	X5861237D	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	TOMOIAGA FLORIN	64,57
2009-14556	B19148998	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	TOPAMA COMERCIAL ALCARRIA SL	56,73
2009-14762	03143389W	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	UPIA NUÑEZ AURELIA	32,19
2008-199	X5060283F	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	VALLEJO SALAZAR JOSE GABRIEL	59,68
2008-31	50838334P	EXPEDIENTE SANCIONADORES	VAN GRIEKEN SALVADOR YAJAIRA JOSEFINA	100,00
2008-3342	X5458753W	EXPEDIENTE SANCIONADORES	VARAS GONZALEZ LUIS ALBERTO	100,00
2008-404	X4771529H	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	VARGAS VILLALBA CARLOS JOFFRE	59,68
2008-13170	03100637F	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	VECINO ESTEBAN FRANCISCO JAVIER	14,88
2008-13139	03100637F	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	VECINO ESTEBAN FRANCISCO JAVIER	101,72
2009-161	03124265Z	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	VIEJO ESTEBAN CELESTINO JOSE	113,36
2008-13015	02606333L	IMPUESTO BIENES IMMUEBLES URBANA	VIEJO VIEJO SAGRARIO	886,00
2009-36	09011891P	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	VILA FERNANDEZ Mª PILAR	114,07
2008-5066	B82636085	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	VISAN VILELA SL	227,52
2008-5075	B82636085	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	VISAN VILELA SL	330,41
2008-5053	B82636085	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	VISAN VILELA SL	197,00
2008-5074	B82636085	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	VISAN VILELA SL	21,42
2008-5073	B82636085	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	VISAN VILELA SL	317,31
2008-5061	B82636085	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	VISAN VILELA SL	17,23
2008-5067	B82636085	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	VISAN VILELA SL	17,08
2008-5060	B82636085	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	VISAN VILELA SL	168,22
2008-287	X1381882L	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	ZHANG JIANPING	69,76
2008-288	X1381882L	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	ZHANG JIANPING	71,96
2008-13578	X0719736C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ZHOU LIQING	45,15
2009-24	B83334920	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	2 REFION CONSTRUCCIONES SL	1270,71

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### UNIDAD DE RECAUDACIÓN

#### ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

#### NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

EXPTE	NIF/CIF		NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
4242	002881320	H	FONTELA*MARTINEZ,M TERESA	CL PEÑA DE FRANCIA, 4 2 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
4565	050073696	M	SETIEN*CABALLERO.FRANCISCO ALFONSO	CL AVELLANO, 17 VALDEAVERO MADRID
6983	034984938	Y	ALONSO*GONZALEZ,OSCAR	PJ CAMPIÑA (DE LA), 10 1 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
7476	009021377	H	CALVO*CARMONA,PEDRO	TR DIPUTACION, 9 A ALOVERA GUADALAJARA
7561	008989623	G	MARTINEZ*FERNANDEZ,YOLANDA	CL SAN ASTURIO SERRANO, 7 2 A ALCALA DE HENARES MADRID

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 10 de Junio de 2010.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

3289

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

#### NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS

EXPTE	NIF/CIF		NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
1472	003109766	M	GARCIA*GONZALEZ,JORGE	CL GOYA, 31 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
4967	X3041277X		VELINOV*ANGUELOV,MARIN	CL ADUANA, 12 3 DC AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al

de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 11 de Junio de 2010.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

3419

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

#### NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

*Expediente: 5542*

*Deudor a la hacienda municipal: El Hafian, Naima con N.I.F.: X3626418P*

*Cónyuge titular: Muñoz Muñoz, Angeles con N.I.F.: 1799290T*

*Ultimo domicilio conocido: C/ Río Alberche, nº21 03 D.-19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara)*

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 17 de junio de 2010.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

3482

#### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras de conexión de carriles bici en la Crta. de Valdeavero y Avda. de Alcalá, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Junta de Gobierno Local

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General

##### 2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato:* Obras.

b) *Descripción del objeto:* Conexión de carriles bici en la Crta. de Valdeavero y Avda. de Alcalá.

c) *Publicación de la Adjudicación Provisional:* BOP de Guadalajara nº 62 de 4 de junio de 2010.

##### 3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación:* urgente.

b) *Procedimiento:* abierto.

4. **Precio de licitación:** 250.424,29 Euros más 40.067,89 Euros de IVA.

##### 5. Adjudicación Definitiva:

a) *Fecha:* 22 de junio de 2010.

b) *Contratista:* OBRAS COMAN, S.A.

c) *Nacionalidad:* Española.

d) *Importe de adjudicación:* 227.886,10 Euros más 36.461,78 Euros de IVA.

En Azuqueca de Henares, a 22 de junio de 2010.- El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

3450

#### Ayuntamiento de Brihuega

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN PUBLICA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010 ha acordado iniciar la licitación para la Adjudicación por procedimiento abierto y utilizando varios criterios de adjudicación del contrato administrativo especial para la utilización de terrenos municipales sitios en el polígono 510, parcelas 59 y 5230, mediante su puesta a disposición de los particulares a cambio de un precio, para que el adjudicatario realice, a su riesgo y ventura, la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición, con sujeción a la normativa de aplicación conforme a los siguientes datos:

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Brihuega

2. **Objeto del contrato.** El objeto del contrato es la utilización de los terrenos municipales sitios en el Polígono 510, Parcelas 59 y 5230, mediante su puesta a disposición de los particulares a cambio de un precio, para que el adjudicatario realice, a su riesgo y ventura, la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición, con sujeción a la normativa de aplicación.

3. **Tramitación y procedimiento.** El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, en aplicación de lo dispuesto en los Art. 141 a 145 y conforme al Art. 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a una pluralidad de criterios en base al Art. 134.3.c) y h) de la LCSP.

**4. Presupuesto base de licitación.** La renta del contrato que estará formada por una parte fija y específica y por otra variable.

La parte fija y específica es de 1.000,00 (mil) euros al trimestre.

La parte variable es como mínimo el uno por ciento de la facturación total por toneladas entrantes por trimestre, (modo de facturación trimestral según la declaración de IVA de la empresa adjudicataria).

**5. Garantía exigidas.** Para tomar parte en la fase de adjudicación, los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional por el importe del 2 por ciento de la parte fija del precio y la definitiva del 4 por ciento del importe de la parte fija de la adjudicación, ambas referidas al plazo total de duración del contrato.

*Garantía provisional:* 1.200,00 euros.

*Garantía definitiva:* 2.400,00 euros.

**6. Presentación de proposiciones y documentación.** Las proposiciones indicando expresamente el procedimiento de licitación, se presentaran en sobres cerrados en el Registro General del Ayuntamiento, hasta las 14.00 horas del trigésimo día natural (143.2 LCSP), contado a partir del siguiente día hábil al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara del anuncio referente a la presente contratación salvo que este día fuese sábado, festivo o inhábil, en cuyo caso el plazo de presentación se trasladaría al siguiente día hábil.

**7. Naturaleza del contrato.** Este contrato tiene carácter de administrativo especial al concurrir lo previsto en el artículo 19.b) LCSP.

**8.- Duración del contrato:** 15 años

**9. Gastos de publicidad y formalización.** Son de cuenta del contratista los gastos del anuncio de licitación en el Boletín, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a la ejecución del contrato

**10. Otras informaciones.** Los interesados podrán obtener copia de los Pliegos de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

- Correo electrónico: [secretariobri@infonegocio.com](mailto:secretariobri@infonegocio.com)

- Dirección de Internet del Perfil de Contratante:

<http://www.dguadalajara.com>

- Teléfono/fax: 949 340030 / 949 280061

En Brihuega, a 24 de junio de 2010.—La Alcaldesa, Adela de la Torre de Lope

3481

### Ayuntamiento de Albares

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Albares, a 23 de junio de 2010.— La Alcaldesa, Josefa Sánchez Jiménez

3458

### Ayuntamiento de Molina de Aragón

ANUNCIO

Teniendo que ausentarme del municipio durante los días 1 al 13 de julio, ambos incluidos, por vacaciones, he resuelto que durante el citado periodo asuma la totalidad de las funciones de esta alcaldía el Primer Teniente de Alcalde D. Luís Tomás Pérez Salazar.

Molina de Aragón, a veintidós de junio de 2010.— El Alcalde, David Pascual Herrera.

3480

### Ayuntamiento de Sacedón

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el artículo 212.3 del T.R. aprobado por R.D.L 2/2004, se expone al público, por plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Municipal del año 2009, con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, a efectos de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Sacedón, a 24 de junio de 2010.— El Alcalde, Angel Román Escamilla Corral.

3470

### Ayuntamiento de Alarilla

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2006 y 2007, por un plazo de quince

días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alarilla, a 24 de junio de 2010.— El Alcalde, Juan Francisco Asenjo Jabregal.

3469

**PUBLICACIÓN APROBACIÓN  
PRESUPUESTO 2010**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de junio de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Se publica asimismo el resumen del mismo por capítulos:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal .....	40.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios .....	33.000,00
3	Gastos financieros . .....	4.000,00
4	Transferencias corrientes . .....	37.000,00
6	Inversiones reales . .....	20.000,00
7	Transferencias de capital .....	10.000,00
8	Activos financieros .....	-
9	Pasivos financieros .....	4.000,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>148.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos .....	30.000,00
2	Impuestos indirectos .....	16.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	30.000,00
4	Transferencias corrientes .....	39.000,00
5	Ingresos Patrimoniales .....	15.000,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	-
7	Transferencias de capital .....	-
8	Activos financieros .....	-
9	Pasivos financieros .....	18.000,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>148.000,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

*Denominación Plaza:* Secretaría-Intervención

*N° plazas:* 1

*Grupo:* A

*Observaciones:* Agrupada.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alarilla, a 24 de junio de 2010.— El Alcalde, Juan Francisco Asenjo Jabregal.

3457

**Ayuntamiento de Morenilla**

**EDICTO**

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el Expediente 01/2010 de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2010, queda aprobado definitivamente en la siguiente cuantía:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Cap.	Denominación	Aumento
1	Gastos de personal .....	167,93 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	1.061,50 €
6	Inversiones reales.....	2.300,00 €
	<b>Total .....</b>	<b>3.529,43 €</b>

## FINANCIADOS CON:

Cap.	Denominación	Aumento
8	Remanente líquido de Tesorería	20093.529.43 €

Contra el presente podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de presente Edicto.

Morenilla, a 22 de junio de 2010.—El Alcalde, Domingo Pérez Malo

3467

**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo**

## ANUNCIO

A instancias de la mercantil Eurotrans Express, S.L., se ha solicitado el cambio de titularidad en la licencia de actividad de Almacén de Mercancías, actualmente a nombre de Alfredo Gallardo Mínguez, sito en Polígono Industrial 1 parcela 1 nave 18 de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 18 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

3507

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2010, en cumplimiento del art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se anuncia que el expediente completo estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados que se señalan en el art. 170 del R.D.L. podrán examinar y presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes y por los motivos del punto 2º del citado artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art.169 del predicho R. D. L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cabanillas del Campo, a 1 de julio de 2010.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

3506

ANUNCIO MODIFICACION  
PRESPUESTARIA 4/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 4/2010 en modalidad de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 y 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cabanillas del campo a uno de julio de 2010.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez

3483

**Ayuntamiento de Alovera**

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de mayo de 2010, ha adoptado el acuerdo de declarar desiertos los siguientes procedimientos:

1.-Concesión de Obra Pública consistente en redacción del Proyecto, Construcción y posterior Explotación de Complejo Deportivo con Piscina Cubierta Climatizada y Anexos en "La Dehesa".

2.-Procedimiento Abierto para la Enajenación de Parcela Urbana situada en la calle Eduardo Marquina (Sector 1-3 Residencial).

3.-Procedimiento Abierto para la Enajenación de Cuatro Viviendas, con plaza de garaje y trastero, situadas en la Avda. Príncipes de Asturias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alovera, a 2 de junio de 2010.—El Alcalde, David Atienza Guerra.

3468

**Ayuntamiento de Alcolea del Pinar****EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO  
A NIVEL DE CAPÍTULOS****PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<u>Cap.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación</u>
1	Impuestos directos .....	99.000
2	Impuestos indirectos .....	85.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	108.000
4	Transferencias corrientes .....	322.000
5	Ingresos patrimoniales .....	38.000
6	Enajenación de inversiones reales .....	64.000
7	Transferencias de capital .....	361.000
8	Activos financieros .....	0
9	Pasivos financieros .....	0
	Total euros .....	1.077.000

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>Cap.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación</u>
1	Gastos de personal .....	230.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	382.500
3	Gastos financieros .....	6.000
4	Transferencias corrientes .....	9.000
6	Inversiones reales .....	425.000
7	Transferencias de capital .....	12.500
8	Activos financieros .....	0
9	Pasivos financieros .....	12.000
	Total euros .....	1.077.000

**PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2010**

A) Personal funcionario:

Denominación de la plaza                      Nº de puestos

Secretaría-Intervención                      1

B) Personal laboral:

Denominación de la plaza                      Nº de puestos

Auxiliar Administrativo	1
Ordenanza	1
Operario Servicios Múltiples	1
Educador Social	2
Animador Sociocomunitario	1
Limpiador	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcolea del Pinar, 22 de junio de 2010.— El Alcalde-Presidente, Isidoro Escolano Albacete

3375

**Ayuntamiento de Mantiel****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y plantilla de personal de este Ayuntamiento de Mantiel para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, se procede de conformidad a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a publicar el resumen del mismo por capítulos:

**RESUMEN****PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1	Gastos de personal .....	64.028,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	130.200,00
3	Gastos financieros .....	100,00
4	Transferencias corrientes .....	11.500,00
6	Inversiones reales .....	69.973,21
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	Total .....	275.801,21

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos .....	48.689,21
2	Impuestos indirectos .....	1.700,00
3	Tasas y otros ingresos .....	3.615,00
4	Transferencias corrientes .....	180.794,00
5	Ingresos patrimoniales .....	10.535,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	3068,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>275.801921</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL:

*Nº de orden:* 1

*Denominación:* Secretario Interventor

*Grupo:* A2

*Nivel CD:* 26

*Forma de provisión:* Interino

*Nº de orden:* 2

*Denominación:* Operario

*Nº de puestos:* 2

*Observaciones:* Contratos laborales temporales.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso potestativo de Reposición ante la Asamblea Vecinal de Concejo abierto en el plazo de un mes desde esta publicación o bien interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses desde la publicación.

En Mantiel a 22 de junio de 2010.—El Alcalde, Julián Rebollo

3455

**Ayuntamiento de Monasterio**

Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO  
A NIVEL DE CAPÍTULO

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos personal .....	12.872,64
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	20.456,01
3	Gastos financieros .....	180,30
4	Transferencias corrientes .....	5.000,00
6	Inversiones reales .....	15.561,85
7	Transferencias de capital .....	-
8	Activos financieros .....	-
9	Pasivos financieros .....	-
	<b>TOTAL .....</b>	<b>54.070,80</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos .....	4.900,00
2	Impuestos indirectos .....	612,77
3	Tasas y otros ingresos .....	10.196,01
4	Transferencias corrientes .....	8.800,00
5	Ingresos patrimoniales .....	1.562,02
6	Enajenación de inversiones reales .....	-
7	Transferencias de capital .....	28.000,00
8	Activos financieros .....	-
9	Pasivos financieros .....	-
	<b>TOTAL .....</b>	<b>54.070,80</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

*Nº de Orden:* 1

*Denominación de la plaza:* Secretaría-Intervención.

*Grupo:* A 2

*Nº de puestos:* 1.

*Nivel de complemento de destino:* 24

*Complemento específico para Funcionarios o categoría profesión y Régimen Jurídico aplicable para personal laboral:* Lo previsto en la Ley.

*Forma de provisión:* Nombramiento M.A.P.

*Titulación académica:* Diplomado.

*Formación específica:* -

*Observaciones:* Agrupado con: Arbancón, Arroyo de las Fraguas, El Ordial y Semillas.

*Nº de Orden:* 2

*Denominación de la plaza:* Operario de Servicios Múltiples, Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha 2010.

*N° de puestos:* 1.

*Forma de provisión:* Contratado.

*Titulación académica:* E.G.B.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Monasterio, 16 de junio de 2010.—El Alcalde, Daniel Recuero Alonso.

3508

## Mancomunidad Aguas del Sorbe

### ANUNCIO

Por Resolución de esta Presidencia de 1 de julio de 2010 se ha delegado el ejercicio y las facultades propias de la Presidencia en el Sr. Vicepresidente de esta Mancomunidad, D. Jaime Carnicero de la Cámara, durante los días del dieciocho de julio al cuatro de agosto, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Mancomunidad y los artículos 43, 44, 45 y 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los citados preceptos legales.

En Guadalajara, a 1 de julio de 2010.— El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo.

3459

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup> Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000197 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Domingo Hernández Marrero contra la empresa Pomar Rojo Construcciones S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto de fecha 11 de junio de 2010 (cuya copia se adjunta)

*N.I.G.* 19130 44 4 2008 0100539  
35080

*N° Autos:* dem 0000474 /2008

*N° Ejecución:* 0000197 /2009

*Materia:* cantidad

*Ejecutante:* Domingo Hernández Marrero

*Ejecutado:* Pomar Rojo Construcciones, S.L.

DILIGENCIA.-En Guadalajara, a once de junio de dos mil diez.

La pongo yo, la Secretaria Judicial para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la impugnación de la liquidación de intereses, sin que lo hayan verificado, pasando a dar cuenta a SS<sup>a</sup> acompañando resolución. Doy fe.

#### AUTO

En Guadalajara, a once de junio de dos mil diez.

#### HECHOS

PRIMERO.-En las presentes actuaciones se practicó liquidación de intereses, ascendiendo a un total de 98,66 euros.

SEGUNDO.-Dado el oportuno traslado a las partes por término de diez días, para que procedieran a impugnarla si les convenía, lo dejaron transcurrir sin hacer manifestación alguna.

TERCERO.-Consta consignado en la cuenta de este Juzgado la suma de 710,57 euros para el pago de intereses y costas.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.-A tenor del Art. 241 y ss. de la L.E.C. las costas que se ocasionaran para el cumplimiento de las ejecutorias, serán a cargo del que hubiere sido condenado en sentencia de cuya ejecución se trate.

SEGUNDO.-No habiendo sido impugnada la liquidación de intereses por ninguna de las partes y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla declarando su firmeza y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el Art. 266 de la L.P.L.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 98,66 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte ejecutada en las presentes actuaciones.

Dése al dinero consignado el destino legal que le corresponda.

Notifíquese la presente a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor nº 12 de Guadalajara, Cta. Expediente nº 1808 0000 64 (nº procedimiento) —(año) . Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código nº 30 (Ley orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don Jesús González Velasco. Doy fe.

El Magistrado-Juez, La Secretaria Judicial

**DILIGENCIA:** Se expide mandamiento de devolución por importe de 98,66 euros, en concepto de intereses, a favor de D. Domingo Hernández Marrero.

Se expide mandamiento de devolución por importe de 611,91 euros, en concepto de sobrante, a favor de Pomar Rojo Construcciones, S.L.

Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pomar Rojo Construcciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a once de junio de dos mil diez.— La Secretaria Judicial, rubricado.

3460

D<sup>a</sup> Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000095 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Carlos Gumiel González contra la empresa Guadalajara Inversiones Hosteleras S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto de fecha 14 de junio de 2010 (cuya copia se adjunta)

*N.I.G. 19130 44 4 2009 0100065*

*36060*

*Nº Autos: dem 0000151 /2009*

*Nº Ejecución: 0000095 /2009*

*Materia: despido*

*Ejecutante: Carlos Gumiel González*

*Ejecutado: Guadalajara Inversiones Hosteleras, S.L.*

## AUTO

En Guadalajara, a catorce de junio de dos mil diez.

## HECHOS

1.-Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Carlos Gumiel González y de otra como demandado/a Guadalajara Inversiones Hosteleras, S.L. se dictó resolución judicial despatchando ejecución para cubrir la cantidad de 6.000 euros de principal.

2.-Que se han practicado los trámites sobre averiguación de bienes del deudor, desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

3.-Que se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que conste la designación de bienes o derechos susceptibles de embargo.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**ÚNICO.**-De conformidad con lo dispuesto en el del art. 274 de la LPL, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada en el presente procedimiento.

## PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Guadalajara Inversiones Hosteleras, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.000 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor nº 12 de Guadalajara, Cta. Expediente nº 1808 0000 64 —(nº procedimiento) —(año) . Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código nº 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Líbrese testimonio de la presente resolución al Boletín Oficial del Registro mercantil de Madrid para la publicación de la parte dispositiva del auto (art. 274-5 L.P.L.)

Lo manda y firma el Ilmo. S.S<sup>a</sup> Magistrado D. Jesús González Velasco. Doy fe.

El Magistrado-Juez, Jesús González Velasco. La Secretaría Judicial

**DILIGENCIA:** Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Guadalajara Inversiones Hosteleras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a catorce de junio de dos mil diez.—La Secretaria Judicial, rubricado

3461

D<sup>a</sup> Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000267 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio García Recio contra la empresa El Motor Restaurantes, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto de fecha 15 de junio de 2010 (cuya copia se adjunta)

*N.I.G. : 19130 44 4 2009 0100245 38300*

*N° Autos: demanda 0000298 /2009*

*N° Ejecución: 0000267 /2009*

*Materia: despido*

*Demandantes: Antonio García Recio*

*Demandado/s: El Motor Restaurantes, S.L.*

#### DECRETO

Secretaria Judicial D<sup>a</sup> María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a quince de junio de dos mil diez.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.**-En fecha 26 de marzo de dos mil diez se ha dictado auto despachando ejecución contra El Motor Restaurantes, S.L., siendo parte ejecutante D. Antonio García Recio.

**SEGUNDO.**-Las cantidades adeudadas no han sido satisfechas por la parte ejecutada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.**-Dispone el artículo 621.2 de la L.E.C., que cuando se embargaren saldos favorables en cuentas de cualquier clase abiertas en entidades de crédito, ahorro o financiación, el Secretario Judicial responsable de la eje-

cución enviará a la/s entidad/es orden de retención de las concretas cantidades que sean embargadas o con el límite máximo a que se refiere el artículo 588, pudiendo disponer libremente el ejecutado de lo que exceda de ese límite.

Al propio tiempo, dispone que la entidad requerida deberá cumplimentarla en el mismo momento de su presentación, expidiendo recibo acreditativo de la recepción de la orden en el que hará constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho recibo se remitirá directamente al órgano de la ejecución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

1.-Proceder a la averiguación de bienes, vía informática, que se une a los presentes autos.

2.-El embargo sobre el saldo existente y sobre los ingresos que pudieran producirse en las cuentas corrientes que el ejecutado posee en las Entidades Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara de Guadalajara; y, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de Guadalajara, a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado el importe de principal y costas que se reclaman para asegurar la responsabilidad de 21.376,16 euros de principal más 4.275,23 euros para costas e intereses, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

3.-El embargo de los reintegros pendientes de abono que el ejecutado en este procedimiento tuviera a su favor en la Agencia Tributaria por devoluciones de IVA, IRPF, o cualquier otro impuesto, librándose al efecto el oportuno oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNARLA:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 — (n° procedimiento) — (año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

La Secretaria Judicial,

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación n legal forma a El Motor Restaurantes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a quince de junio de dos mil diez.—  
La Secretaria Judicial, rubricado.

3484

D<sup>a</sup> Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000051 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Angel Luis Antón Fernández contra la empresa Construc. y Reforma J. Pérez, C.B., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto de fecha 15 de junio de 2010 (cuya copia se adjunta).

*N.I.G. : 19130 44 4 2009 0100564  
38300*

*N° Autos: demanda 0000488 /2009*

*N° Ejecución: 0000051 /2010*

*Materia: despido*

*Demandantes: Angel Luis Antón Fernández*

*Demandado/s: Construc. y Reforma J. Pérez, C.B.*

#### AUTO

En Guadalajara, a quince de junio de dos mil diez.

#### HECHOS

PRIMERO.-En fecha 16 de julio de 2009 se dictó sentencia cuyo fallo acordaba declarar el despido del trabajador D. Angel Luis Antón Fernández improcedente y condenaba al empresario, a su elección a readmitir al trabajador en el mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que existían antes de producirse el despido, o a que lo indemnicen en la cantidad de 1.691,84 euros, y a que en ambos casos, le abonen el importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 12 de febrero de 2009, hasta la fecha de la notificación de la sentencia, a razón del salario mensual de 1.127,89 euros, que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

SEGUNDO.-Notificada la sentencia a las partes; no consta en autos que por la ejecutada se haya efectuado la readmisión a la que venía obligada en sentencia. Por la representación de la parte ejecutante, se solicitó ejecución de sentencia, de incidente de no readmisión, con fecha 22 de abril de 2010. Se dictó Providencia, señalándose el día 15 de junio de 2010 a las 12,10 horas de su mañana la comparecencia, a los efectos previstos en el art. 276 y s.s. de la L.P.L.

En el acto de la comparecencia, asistió la parte ejecutante, no así la ejecutada a pesar de esta citada en forma. La parte ejecutante se ratificó en su escrito de incidente, solicitando la extinción de la relación laboral y el abono de las cantidades legalmente previstas.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.-Al no haberse producido la readmisión a que la ejecutada, venía obligada, respecto del trabajador D. Angel Luis Antón Fernández, en virtud de lo acordado en sentencia de fecha 16 de julio de 2009; según lo establecido en el art. 56.1 del E.T. y 110,1 de la L.P.L., se impone la consecuencia prevista en el n. 3 del precepto primeiramente citado.

En consecuencia la indemnización que corresponde al ejecutante es de 3.947,61 euros y el importe de los salarios de tramitación es de 18.384,61 euros menos 3.823,18 euros que ha cobrado en empleo con el Ayuntamiento de Guadalajara, de lo que resultan 14.561,43 euros.

Vistos los preceptos mencionados y demás de general aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Su Señoría Ilma. Dijo: Se acuerda extinguir el contrato de trabajo entre D. Angel Luis Antón Fernández y Construcciones y Reformas J. Pérez CB, condenándose a la ejecutada al pago de la cantidad de 3.947,61 euros en concepto de indemnización y a la cantidad de 14.561,43 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 —(n° procedimiento) —(año) . Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construc. y Reforma J. Pérez, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a quince junio de dos mil diez.— La Secretaria Judicial, rubricado.

3462

**Juzgado de lo Social  
número dos de Guadalajara**

*N.I.G.: 19130 44 4 2007 0200404*

*N° Ejecución: 0000081 /2007.-A*

*Materia: ordinario.*

*Demandantes: Rosa María Macarro Rodríguez*

*Demandado/s: Cerrajería Jupa, S.L.*

**EDICTO**

**CEDULA. DE NOTIFICACION**

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 81/2007-A de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup> Rosa María Macarro Rodríguez contra la empresa Cerrajería Jupa, S.L., se ha dictado en el día de hoy Auto que es del tenor literal siguiente:

**AUTO**

En Guadalajara , a ocho de junio de dos mil diez.

**HECHOS**

PRIMERO.-Que en fecha 16.11.07 se presentó por D<sup>a</sup> Rosa María Macarro Rodríguez demanda ejecutiva, frente a la Empresa Cerrajería Jupa SL, y se dictó Auto con fecha 10.01.08 despachando ejecución por importe de 452,76 Euros de principal más 90,55 Euros calculados provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación para intereses y costas.

SEGUNDO.-Que en virtud del embargo trabado en estos autos, se ingresó en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad de 543,31 Euros, y por Providencia firme dictada en fecha 10.09.08 se acordó entregar a la ejecutante el principal, 452,76 Euros.

TERCERO.-Que practicada tasación de costas, con fecha 29.04.09 se dictó auto aprobando la tasación de costas por importe de 195 Euros y se acordó entregar a la parte ejecutante la cantidad de 90,55 Euros en concepto de costas y requerir a la parte ejecutada para que dentro del plazo de diez días pagara la cantidad de 104,45 Euros que restaba por abonar para completar el importe total de las costas tasadas y aprobadas, habiendo transcurrido el

plazo conferido sin que haya dado cumplimiento al requerimiento.

CUARTO.-Que examinadas las actuaciones, ante la ausencia de bienes susceptibles con valor suficiente y al desconocer este órgano judicial otros bienes sobre los que trabar embargo, se acordó dar traslado a las partes para que dentro del plazo de quince días instaran lo que estimaran por conveniente en orden a la continuación de la ejecutoria respecto de los bienes embargados en estos autos o en su caso manifestaran, dentro de dicho plazo, otros bienes concretos sobre los que trabar embargo, bajo apercibimiento de declaración de insolvencia de la entidad ejecutada. Ha transcurrido el plazo conferido y no se ha efectuado manifestación alguna.

**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

ÚNICO.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír a las partes. En el presente procedimiento al que se le ha dado el trámite reseñado, las partes no han efectuado manifestación alguna dentro del plazo conferido, por tanto y de conformidad con el art. 274 de la L.P.L., procede declarar a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por la cantidad de 104,45 Euros que resta por abonar para completar el importe total de las costas tasadas y aprobadas, y entender esta insolvencia a todos los efectos como provisional.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Cerrajería Jupa S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 104,45 Euros que resta por abonar para completar el importe total de las costas tasadas y aprobadas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. remítase

testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25

euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 2178 0000 —(Clave procedimiento) —(numero procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo ‘concepto’ figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante.

Líbrese edicto para su publicación en el B.O. de esta Provincia.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Jose Eduardo Martínez Mediavilla, Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social n° 2. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretario Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerrajería Jupa, S.L., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Guadalajara a ocho de junio de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

3463

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000214 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Hubert Dasylyva contra la empresa Revocos Galicia, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

En Guadalajara, a nueve de junio de dos mil diez.

#### HECHOS

PRIMERO.-En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. Hubert Dasylyva y de otra como ejecutada Revocos Galicia, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 20.04.2010 para cubrir un total de 2.988,39 euros en concepto de principal.

SEGUNDO.-Por el Juzgado de lo Social n° 31 de Madrid se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 01.10.2009 en la Ejecución 133/09.

TERCERO.-Que cumplido el preceptivo trámite de audiencia a la parte ejecutante y al Fogasa, por las mismas no se ha hecho manifestación alguna.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.-Dispone el art. 274.3 de la L.P.L. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el auto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 248 de esta Ley, si bien en todo caso se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la ejecutada Revocos Galicia, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 2.988,39 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 2178 0000 —(Clave procedimiento) —(numero procedimiento) —(año) . Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo ‘concepto’ figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado D. Jose Eduardo Martínez Mediavilla, Magistrado Juez de este Juzgado de lo Social n° 2 de esta ciudad. Doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Revocos Galicia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a nueve de Junio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, rubricado.